

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

Extracto: Delegación relación institucional con la Asociación de Vecinos del Barrio del Pilar.
DECRETO

En virtud de la facultad que me confiere la legislación vigente.

He resuelto:

1º.- Delegar, en base a lo previsto en el artículo 43 apartado 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Concejal Don Sergio Olmedo Arri-vas, la facultad delegable respecto de la relación institucional con la Asociación de Vecinos del Barrio del Pilar, si bien, la delegación no incluye la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni la de gestionar servicios cuya delegación esté atribuida a otro Concejal.

2º.- Notificar al Concejal delegado.

3º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo igualmente en el tablón de anuncios municipal, así como dar cuenta al Pleno del contenido de la misma en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 apartados 2 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Anuncio número 1246

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>